

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD, DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 29 DE ABRIL DE 2026.

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta número 007 de la sesión celebrada el día 25 de febrero de 2026.
- V. Lectura de la correspondencia recibida.
- VI. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, con proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 72 fracción I., 74 Fracción III y 80 fracción IV; y se adiciona la fracción XXI Bis al artículo 52 y la fracción V al artículo 80 de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco.
- VII. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, con proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción III del artículo 20; 23; y la fracción I del artículo 30 y se adiciona un segundo párrafo a la fracción III del artículo 20 de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO COMISIÓN ORDINARIA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD

“2026, Año de Margarita Maza Parada”

- VIII. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, con proyecto de Decreto, por el que se reforman las fracciones IV, y V, del artículo 20; las fracciones VIII, y IX, del artículo 21; y se adicionan la fracción VI, al artículo 20, y la fracción X, al artículo 21, de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco.
- IX. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, con proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 97, en su fracción III; 102, en sus párrafos primero, segundo, tercero y cuarto; 103, en su párrafo primero y sus fracciones III y IV; y el 105 Bis; y se adicionan al artículo 102, el párrafo tercero, recorriéndose en el orden los subsecuentes, y los párrafos quinto y sexto; el artículo 102 Bis; al 103, la fracción V; y los artículos 105 Ter, 105 Quáter, 105 Quinquies, 105 Sexies, 105 Septies y 105 Octies, de la Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco; y se reforman los artículos 65 QUÁTER; 65 QUINQUIES; y 65 SEXIES, en su fracción III; y se adicionan al artículo 65 QUÁTER, un párrafo segundo; al 65 SEXIES, las fracciones IV, V y VI, y un párrafo segundo; así como el artículo 68-B, de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco.
- X. Asuntos Generales.
- XI. Clausura de la sesión.